



COMISIÓN FEDERAL
DE
COMPETENCIA
ECONOMICA

COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONOMICA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Dirección Ejecutiva de Recursos
Materiales, Adquisiciones y Servicios

ACTA ADMINISTRATIVA DE ENTREGA RECEPCIÓN DE BIENES

Con fundamento en el artículo 9 de la Ley General de Archivos y artículo 104 de las Políticas Generales en Materia de Recursos Materiales para el Control, Aseguramiento de Bienes y Servicios Generales, la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales, Adquisiciones y Servicios, a través de la Coordinación General de Recursos Materiales, y Servicios Generales lleva a cabo la siguiente enajenación de bienes (papel archivo) que ha prescrito su vigencia, valores documentales y plazos de conservación; y no posee valores históricos.

En la Ciudad de México, siendo las 10:30 horas del día 20 de noviembre de dos mil veinte, reunidos en las instalaciones de la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE), situada en Avenida Revolución 725, Col. Santa María Nonoalco, México, D.F., se reunieron los C. Lic. Carlos Eduardo Muñoz Naveja, Coordinador General de Recursos Materiales Servicios Generales y el C. Ricardo Ponce Quiroga de la empresa Grupo Paper Green S.A. de C.V. en carácter de comprador, asimismo como testigo de asistencia el C. Ángel Pascual Romero Reyes, Apoyo Administrativo de la Comisión Federal de Competencia Económica, con el propósito de llevar a cabo entrega-recepción de 51 cajas de archivo depuradas cuya vigencia documental ha concluido, no posee valores históricos y que han dejado de ser útiles para la Comisión Federal de Competencia Económica.

ANTECEDENTES

Primero.- Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo Tercero transitorio de los Lineamientos del sistema institucional de archivos de la Cofece, la Secretaría Técnica y la Coordinación de Archivos elaboraron el Manual de procesos de gestión documental de la Comisión Federal de Competencia Económica, a fin de poder llevar a cabo la regulación y ejecución del procedimiento de disposición documental de expedientes cuya vigencia documental ha concluido con base en los plazos de conservación establecidos en el Catálogo de Disposición Documental vigente de la COFECE. Dicho Manual fue presentado para aprobación del Comité de Transparencia en la Primera Sesión Ordinaria 2020 de fecha 10 de marzo, en la cual fueron aprobados para su ejecución los procedimientos: VI.1 Baja documental y VII.1 Eliminación de documentos de comprobación administrativa inmediata.

Segundo.- A fin de iniciar con la ejecución de los procesos de disposición documental, la Coordinación de Archivos informó a los titulares de cada una de las Unidades



COMISIÓN FEDERAL
DE
COMPETENCIA
ECONOMICA

COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONOMICA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Dirección Ejecutiva de Recursos
Materiales, Adquisiciones y Servicios

Administrativas de la COFECE, el inicio de los procedimientos para llevar a cabo bajas documentales y eliminación de documentos de comprobación administrativa a fin de determinar en cuales de ellas se contaba con expedientes que hubieran concluido su vigencia documental y fueran susceptibles a darse de baja. Las Unidades Administrativas, que informaron la procedencia de dar de baja expedientes de las áreas a su cargo, llevaron a cabo, en conjunto a la Coordinación de Archivos, la revisión de inventarios propuestos para baja documental. En este sentido y de conformidad con lo establecido en los artículos 27 y 28 fracción IV de la Ley General de Archivo, así como los artículos 62 y 63 de los Lineamientos del Sistema Institucional de Archivos de la Comisión Federal de Competencia Económica, la Coordinación de Archivos solicitó la autorización de las mismas al Comité de Transparencia durante la sesión celebrada con fecha 9 de septiembre, en la cual fueron aprobadas por unanimidad. (se anexa Acta) Para el caso de los documentos de comprobación administrativa, la Coordinación de Archivos recibió los inventarios autorizados por los titulares de las áreas generadoras de la información, y se llevó a cabo la verificación de los documentos de conformidad al catálogo de disposición documental.

Tercero.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de los Lineamientos del Sistema Institucional de Archivos de la Comisión Federal de Competencia Económica, la Coordinación de Archivos solicitó la inclusión en la sesión del Comité de Bienes Muebles para la enajenación y desincorporación patrimonial de expedientes de carácter administrativo y documentación de comprobación administrativa inmediata cuyos valores primarios han prescrito correspondientes a 347 expedientes de tres solicitudes de dictamen de disposición documental autorizadas por el Comité de Transparencia y cinco inventarios de documentación de apoyo administrativo cuya vigencia documental ha concluido, autorizados por las áreas productoras y validados por el Órgano Interno de Control, la Dirección General de Administración a su cargo y la Coordinación de Archivos, correspondientes a 322 carpetas. De conformidad con los documentos que acompañan a las tres solicitudes de baja documental, los cinco inventarios de documentos de comprobación administrativa y con el Catálogo de Disposición Documental de la Comisión Federal de Competencia Económica vigente, se determinó que los expedientes cuya baja documental y eliminación se presentan para desincorporación cumplieron sus plazos de conservación; no se identificó documentación con probable valor histórico; no son originales referentes a activo fijo, obra pública, valores financieros, aportaciones a capital, empréstitos, crédito, juicios, denuncias o procedimientos administrativos de responsabilidades pendientes de resolución o expedientes con información reservada y/o



COMISIÓN FEDERAL
DE
COMPETENCIA
ECONÓMICA

COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONOMICA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Dirección Ejecutiva de Recursos
Materiales, Adquisiciones y Servicios

confidencial cuyos plazos no han prescrito.-----

Cuarto.- De conformidad con el artículo 107 de las Políticas Generales en Materia de Recursos Materiales para el Control, Aseguramiento de Bienes y Servicios Generales en la segunda sesión ordinaria del Comité de Bienes Muebles del ejercicio 2020 celebrada el 30 de octubre de 2020, se sometió a la autorización del Comité, la Relación de Bienes Muebles No útiles para su Disposición Final (**Relación**), que comprende 51 cajas las cuales incluyen un total de 347 expedientes correspondientes a tres solicitudes de dictamen de disposición documental autorizadas y 322 carpetas correspondientes a documentación de apoyo administrativo cuya vigencia documental ha concluido, no posee valores históricos y que han dejado de ser útiles para la Comisión Federal de Competencia Económica . Cabe señalar que originalmente los expedientes y carpetas se encontraban contenidos en 91 cajas y una vez que se llevó a cabo el retiro de carpetas, así como la eliminación de materiales plásticos y metálicos quedaron almacenadas en 51 cajas -----

---**Quinto.-** A fin de conocer el valor de venta de los mismos, se llevó a cabo un estudio de mercado con empresas especializadas en la compra de papel de archivo, del cual se obtuvieron dos propuestas económicas de la empresa Ecoglob Reciclaje y de la empresa Reciclemos Juntos. (se adjuntan) Siendo la propuesta de la empresa Ecoglob Reciclaje la que cumplía con las características y especificaciones y ofertaba el precio de compra más alto al ofertar un precio de compra de \$0.80 ctv por kg de cartón y del papel bond blanco de \$2.00 por kg.-----

HECHOS-----

Primero. - El 20 de noviembre de 2020, a las 10:30 horas, se presenta en las instalaciones de la COFECE, el C. Ricardo Ponce Quiroga el con la finalidad de llevar a cabo la salida de 51 cajas las cuales incluyen un total de 347 expedientes correspondientes a tres solicitudes de dictamen de disposición documental autorizadas y 322 carpetas correspondientes a documentación de apoyo administrativo.-----

Segundo.- Acto seguido, se verificaron los bienes en cuestión y el C. Ricardo Ponce Quiroga, representante legal de la empresa Grupo Paper Green S.A. de C.V. manifestó que recibe a entera satisfacción los bienes que nos ocupan en las condiciones en que se encuentran.-----

Tercero.- Una vez retiradas las cajas de las instalaciones de la COFECE, Los CC. Carlos Eduardo Muñoz Naveja Y Angel Pascual Romero Reyes por parte de COFECE y el C. -----



COMISIÓN FEDERAL
DE
COMPETENCIA
ECONOMICA

COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONOMICA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Dirección Ejecutiva de Recursos
Materiales, Adquisiciones y Servicios

Ricardo Ponce Quiroga, representante legal de la empresa Grupo Paper Green S.A. de C.V , se dirigen a las instalaciones de la planta recicladora de papel ubicadas en la calle de Uranio No. 79, Col. Nueva Industrial Vallejo, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México, a fin de dar hecho del peso real del papel bond y cartón entregados, obteniéndose un peso de 1,280 kg. de papel bond y un peso total de cartón de 60 kg. Por los cuales se acuerda llevar a cabo un depósito a la cuenta señalada por la COFECE por un importe de \$ 2,608. (Dos mil seiscientos ochos pesos 00/100 m.n.)

Una vez acordados los pesos y costos se lleva a cabo la destrucción del papel de archivo entregado por la COFECE en presencia de los que suscriben la presente acta mismo que es concluido a las 13:00 horas del día 20 de noviembre de 2020-----

CIERRE DEL ACTA-----

Se repregunta los participantes si quieren hacer algún comentario, al efecto manifestaron que no, por lo que no habiendo otro asunto que tratar, se dio por concluido el acto a las 13:00 horas del día de hoy firmando al margen y al calce los que asistieron, el cual se suscribe en todas sus fojas para su identificación y efectos legales a que haya lugar.-----

Entregó Bienes
Comisión Federal de Competencia
Económica

Lic. Carlos Eduardo Muñoz Naveja
Coordinador General de Recursos
Materiales y Servicios Generales

Recibió Bienes

C. Ricardo Ponce
Compradora

Testigo

C. Ángel Pascual Romero Reyes
Apoyo Administrativo